



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 Sincelejo – Sucre
 Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 058 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a unos estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124°, 125° y 126° del Acuerdo 01 de 2010, establece las distinciones e incentivos, así como los procedimientos para que estos sean otorgados a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;

Que mediante comunicación recibida el 24 de septiembre de 2015, la Coordinadora del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, envió el listado de los estudiantes por semestre que se hicieron merecedores a Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico, por obtener los mayores promedios en el primer periodo académico de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 6 de octubre de 2015 (Acta 021), en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula de Honor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 125 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
Madera Medrano Elisa	1066180458	III	4.10
Hernández Paternina Jesús Damián	1102841586	V	4.50
Camargo Suarez Luis Carlos	1102825971	V	4.39
Guevara Otero Fabian Andrés	1102828418	VI	4.30
Suarez España Olga Luz	94070525873	VI	4.26

ARTÍCULO 2º. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente periodo académico a los siguientes estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, que cumplieron los requisitos establecidos en el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010, durante el primer periodo académico de 2015.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	SEM.	PROMEDIO
Tamara Buevas Aldo Fernando	92642488	III	3.91
Cuello Méndez Elia Patricia	22868152	III	3.84
Contreras Bohórquez Maricel Del Carmen	1103096821	IV	3.94
Tovar Castillo Kellys Maria	64587272	IV	3.83
Badel Arcia Nilson Miguel	96050221544	V	4.38
Pérez Montes Leonardo Andrés	95100226902	V	4.34
Sequeda Bohórquez Eduardo Luis	1102840653	VI	4.26
Marrugo González Yolima	45558665	VI	4.24

ARTICULO 3º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días de octubre de 2015.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
 Secretaria ad - hoc

